

(027)



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO



Número de iniciativa	INC/22/2024
Asunto	El que se indica
Oficina	POC

Santiago de Querétaro a 04 de octubre del 2024

**H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E:**

DIP. PAUL OSPITAL CARRERA, integrante de la sexagésima primera Legislatura del Estado de Querétaro y del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional; en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 18 fracción II, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Querétaro, y 42 de la Ley Órgano del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, pongo a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente iniciativa de acuerdo **“ACUERDO POR EL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, IMPLEMENTAR UN ÁREA MÉDICA PARA EMPLEADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO”** , por lo que visto de lo anterior el suscrito procede a exponer lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN:

La presente promoción de la presente iniciativa se sustenta en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción II, 18 fracción II, y 19 de la Constitución Política de



Querétaro, artículo 2, 16 fracción II, 42 y 44 y demás leyes aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. Tenemos el Derecho a la Salud, como un derecho consagrado desde nuestra Carta Magna, que señala en su artículo 4, y mismo que señala "...Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud..."

SEGUNDO. La primera sede oficial de la Legislatura de Querétaro calle 5 de Mayo, esquina con Luis Pasteur.

Así como también le antecede la ubicada ubicado en la calle Madero 71 poniente, en el Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro, que se le denominó en su inicio "Casa Legislativa", conocida también como "Casa Mota" a partir del 28 de septiembre de 2001 durante el periodo de la LIII Legislatura 2000-2003), "recinto histórico donde se instaló Venustiano Carranza para vivir y despachar en el Congreso Constituyente de 1916-1917."

El 11 de febrero de 2015 se cambió la sede, a donde nos encontramos, ubicado en Ave. Fray Luis de León #2920, Col Centro Sur, de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

Desde sus inicios hasta ahora, se tiene que en el recinto legislativo en donde se encuentre ubicado, existe administrado y sustentado, por servidores públicos, sin embargo sus labores realizadas día a día, se ven mermadas por ausentismo, que en gran parte podemos generalizar y considerar es por acudir a asistencia médica, por otro lugar se tiene la necesidad de área médica en razón de que existen



servidores públicos adscritos a este recinto que no cuentan con el primer recurso para asistencia médica. Por ello es que la presente iniciativa tiene como objetivo impulsar una atención médica de primer contacto que permita a los servidores públicos el acceso de atención medica general, de inmediato.

De acuerdo a la información referida en la página oficial de la presente legislatura tenemos que 108 servidores públicos adscritos al Congreso del Estado de Querétaro, se encontraron obligados en presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de intereses, durante el 2021, lo que con ello implica, que podría aseverarse que tenemos más de 108 servidores publico y/o personal que rinde sus servicios en favor de la LX sexagésima legislatura.

Ahora bien es necesario y pertinente concientizar a esta LX sexagésima legislatura, que existen servidores públicos que se encuentran imposibilitados en acudir a recibir atención médica previa o de primer contacto.

INICIATIVA:

UNICO.- "ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, IMPLEMENTAR UN AREA MEDICA PARA EMPLEADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO".

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa: **"ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, IMPLEMENTAR UN AREA MEDICA PARA EMPLEADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO".**



TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrara en vigor 90 días hábiles siguientes de su aprobación por el Pleno de la Legislatura del Estado de Querétaro.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, La Sombra de Arteaga.

Por lo expuesto y fundado, a este H. Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro atentamente solicito:

UNICO.- Tenerme presente en los términos de este escrito, ingresando formalmente la presente iniciativa y previos tramites de Ley, sírvase turnarla a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen.

A T E N T A M E N T E

DIP. PAUL OSPITAL CARRERA

**Integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del
Estado de Querétaro**